



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución firma conjunta

Número: RESFC-2017-107-APN-CNDC#MP

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 28 de Diciembre de 2017

Referencia: Resolución Archivo IM. C.1483

Expte N.º S01:00061503/2014 (C.1483) JB

VISTO el Expediente N° S01:00061503/2014 del registro del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, actual MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, caratulado "EXTRACCIÓN, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS EN LA CUENCA GOLFO SAN JORGE EN RELACIÓN A LA METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS EN ESE ÁMBITO TERRITORIAL S/ INVESTIGACIÓN DE MERCADO (C. 1483)" y,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 10 de enero de 2014, se dio inicio a las presentes actuaciones a fin de investigar una presunta práctica anticompetitiva en la extracción, producción y comercialización de hidrocarburos, en relación a la metodología y al procedimiento empleado en la liquidación de regalías en ese mismo ámbito geográfico dentro de nuestro país.

Que la realización de esta clase de estudios tiene por objeto el análisis de los distintos mercados, pudiendo en algunos casos concluir con recomendaciones para mejorar el funcionamiento competitivo de los mercados, o bien con el inicio de investigaciones que pudieran corresponder si de los estudios surgieran indicios de prácticas anticompetitivas.

Que, durante el trámite de las presentes actuaciones, esta COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA solicitó diversa información relacionada con la extracción, producción y comercialización de hidrocarburos, en relación a la metodología y al procedimiento empleado en la liquidación de regalías en ese mismo ámbito geográfico, a sus distintos participantes, a efectos de conocer su funcionamiento y estructura competitiva.

Que en el marco de la presente causa se requirió información a: el Sr. Ministro de Hidrocarburos de la Provincia de Chubut (EZEQUIEL CUFRE), la Sra. Ministra de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos de la Provincia del Chubut (GRACIELA DUFOUR), al Sr. Director General de Rentas de la Provincia de Chubut (PABLO OCA), a la Sra. Directora de la Delegación C.A.B.A. de la Dirección

General de Rentas de la Provincia de Chubut (LORENA VALESCCHI) y al Sr. Subsecretario de Fiscalización y Control del Ministerio de Hidrocarburos de la Provincia del Chubut (ABEL PEREZ LOZADA)



Que la información recabada abarca hasta el mes de mayo del año 2014.

Que, debido al tiempo transcurrido desde el inicio de las presentes actuaciones, la información recopilada se encuentra desactualizada por lo que su análisis a la fecha resulta inconducente a los efectos de emitir una recomendación pro-competitiva o para eventualmente iniciar investigaciones por presuntas prácticas anticompetitivas.

Que conforme lo expresado en el considerando anterior y por razones de economía procesal, celeridad, sencillez y eficacia en los trámites (cfr. Art. 1º de la Ley de Procedimientos Administrativos 19.549), resulta procedente ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

Que esta COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA se encuentra facultada para emitir el presente acto, en virtud de lo contemplado en el artículo 1º inc. r) de la Resolución SC 190-E/2016 (B.O. 29/07/2016).

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ordenar el archivo de las presentes actuaciones, que tramitan por Expediente N° S01:00061503/2014 del registro del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, caratulado "EXTRACCIÓN, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS EN LA CUENCA GOLFO SAN JORGE EN RELACIÓN A LA METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS EN ESE ÁMBITO TERRITORIAL S/ INVESTIGACIÓN DE MERCADO (C. 1483)".

ARTÍCULO 2º: Poner en conocimiento de la presente medida al SR. SECRETARIO DE COMERCIO.

ARTÍCULO 3º: Regístrese.



Digitally signed by BIDART Roberta Marina
Date: 2017.12.14 15:59:59 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Roberta Marina Bidart
Vocal
Comisión Nacional de Defensa de la Competencia

Digitally signed by STORDEUR Eduardo
Date: 2017.12.19 17:03:11 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Eduardo Stordeur
Vocal
Comisión Nacional de Defensa de la Competencia

Digitally signed by TREVISAN Pablo
Date: 2017.12.20 12:21:33 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Pablo Trevisan
Vocal
Comisión Nacional de Defensa de la Competencia

Digitally signed by VIECENS Maria Fernanda
Date: 2017.12.22 12:53:43 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

María Fernanda Viecens
Vocal
Comisión Nacional de Defensa de la Competencia

Digitally signed by GRECO Esteban Manuel
Date: 2017.12.28 12:31:32 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Esteban Greco
Presidente
Comisión Nacional de Defensa de la Competencia